



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 128-2016-IPD/P

Lima, 11 de Agosto del 2016

VISTOS: El Informe N° 150-2016-IPD/DINADAF de fecha 9 de agosto de 2016, el Informe N° 852-2016-IPD/OGA/UP de fecha 10 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde el día 5 y hasta el 21 de agosto de 2016, se vienen realizando en la Ciudad de Río de Janeiro – República Federativa del Brasil, la “XXXI Edición de los Juegos Olímpicos Río 2016”;

Que, conforme lo señalado en el Informe N° 150-2016-IPD/DINADAF de fecha 9 de agosto de 2016, el señor Giorgio Mautino Battuello, Director Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, asistirá a los señalados Juegos Olímpicos desde el día 11 al 21 de agosto de 2016; precisándose que el viaje y la participación del referido Director Nacional, no irrogarán gasto alguno al Erario Estatal;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establecida mediante la Ley N° 27619, señala que: “*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente (...)*”;

Que, conforme lo señalado en el Informe N° 852-2016-IPD/OGA/UP de fecha 10 de agosto de 2016 emitido por la Unidad de Personal, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 128-2016-IPD/P

Lima 11 de Agosto del 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Giorgio Mautino Battuello, a la ciudad de Río de Janeiro – República Federativa del Brasil, con motivo de su asistencia a los “XXXI Juegos Olímpicos Río 2016”, desde el día 11 de agosto y hasta el 21 de agosto de 2016; siendo preciso señalar que dicho viaje no irrogará gasto alguno al Erario Público.

Artículo 2°.- ENCARGAR el Despacho de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, a la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep, Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 11 y 21 de agosto de 2016, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

